*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN*
*Y AMBIENTE*
*SECRETARIA DE AMBIENTE*

USHUAIA, 06 de abril de 2022

VISTO el Expediente MPA E-15696-2022- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una notebook para ser utilizada en Educación Ambiental, destinada a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, en el marco de la carta acuerdo rubricada entre la FAO-MPA.

Que en orden 61 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Nota N° 32/22 la Dirección General de Biodiversidad y Conservación a orden 67 recomendó pre adjudicar la contratación a la firma ESCOFET ROMINA NOELIA (Ecoprint), C.U.I.T. N° 27-29133605-7 por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 ($ 134.593,00.-) por ajustarse técnicamente y económicamente a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Acta de Acuerdo registrada bajo el N° 21776 ratificada por Decreto Provincial N° 399/22, Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1399, y Decretos Provinciales N° 2840/21, N° 05/22, Nº 674/11 y N° 338/11 y Resolución OPC N° 17/21

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y en el Decreto Provincial N° 4549/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa y adjudicar a la firma ESCOFET ROMINA NOELIA (Ecoprint), C.U.I.T. N° 27-29133605-7 por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 ($ 134.593,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 34614-1, denominada "Proyecto Protección de la Biodiversidad" del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8006UG, UC8006 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S. A. N° 127 /2022.**

| |
|---|
| G.T.F. |
| MD |
| LIO |
| |

ALVAREZ EUGENIA VIVIANA
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente TDF AeIAS

Firmado digitalmente por ALVAREZ Eugenia Viviana
Fecha: 2022.04.07 20:13:25 -03'00'

**Firmado Electrónicamente por**
**SIN PROFESION FERNANDEZ FEDERICO**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**08/04/2022 10:50**